



DECRETO N° 165 / 2023 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de julio de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00003-00000003 de RAGONE CRISTIAN, CUIT N° 20-25465767-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de sesenta (60) postes de 7,50 mts de 12-14 para refuerzo y mantenimiento de alumbrado público en RN 12 y Mojón de Oro I y II; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00003-00000003 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 794.970,00), correspondiente al pago por la adquisición de sesenta (60) postes de 7,50 mts de 12-14 para refuerzo y mantenimiento de alumbrado público en RN 12, y Mojón de Oro I y II conforme detalle obrante en el Expte. N° 4137/2023.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

